



N. del Ayuntamiento,

M. J. de Villanueva C. de.
En virtud de acuerdo de esta Villa a V.º, atentamente es-
ta se acordó lo
que se pide

D.º.
Carrizosa

poner: Que por circunstancias especiales
que no es necesario referir no puede con-
tinuar desempeñando el cargo de Ins-
pector de Carnes que era corporacion tu-
co a bien confesible. En su atencion
renuncia dicho cargo y a la cantidad
o asignacion que como retribucion tiene
asignada en el presupuesto munici-
pal.

Suplica pues a V.º, tengan por hecha la
apreciada renuncia. Villafamosa, 31
Diciembre 1867.

Carrizosa

N. del Ayuntamiento. Cont.º de esta Villa

